



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1968 que establece a la Cultura como Derecho Humano;

el proyecto de ordenanza Instituto Municipal de Cultura, expediente número 352946/12 de la Municipalidad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que numerosos referentes del arte y la cultura cordobesa se han manifestado en contra del Proyecto;

que dicho proyecto propone la creación de la Fundación "Instituto Municipal de Cultura";

que se trata de un organismo fuera de la estructura municipal que elude el control del Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas Municipal;

que las funciones y atribuciones de la Fundación se superpondrían con las de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad;

que el presupuesto inicial para el funcionamiento de dicha Fundación correría por cuenta de la Municipalidad;

que los fundadores que efectúen aportes económicos sustanciales para el funcionamiento de la Fundación serían miembros permanentes del Consejo de Administración, dejando en manos de particulares la gestión de las líneas de acción y gestión cultural de la ciudad;

que en caso de disolución, sería la Municipalidad la que debería liquidar las deudas contraídas por la Fundación;

que la Universidad realiza gran cantidad actividades artísticas y culturales a través de su Secretaría de Extensión y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, mostrando así su interés por fomentar estas actividades desde el sector público siendo la creación de la Facultad de Artes la muestra más importantes de ello;

que la cultura es un bien Público, y como tal, es el Estado el encargado de garantizar el acceso a los bienes culturales;

que la Facultad de Filosofía y Humanidades es a través de la enseñanza, estudio y puesta en práctica de sus disciplinas, también gestora y productora de cultura;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECLARA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



//

ARTÍCULO 1º: MANIFESTAR nuestro rechazo a la creación de la Fundación “Instituto Municipal de Cultura” y a toda forma de gestión privada en el ámbito público de la cultura.

ARTÍCULO 2º: APOYAR la lucha de los trabajadores de la cultura de la ciudad en general y de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba en particular.

ARTÍCULO 3º: ADHERIR al pronunciamiento de la Asociación Civil Músicos convocados de Córdoba (MuCC).

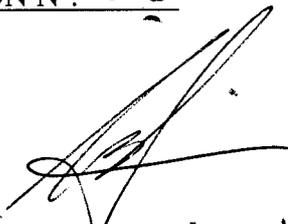
ARTÍCULO 4º: DARLE amplia difusión y hacer llegar esta Declaración a los miembros del Honorable Concejo Deliberante para que conozcan la posición de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

DECLARACIÓN N°: 01

m.s./


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECAÑO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES